

Bogotá D.C., 20-12-2023

No. 2023130020063441 ALDG-ALSGC-CT-GCT-13002

AL: Señor Mayor General
JUAN GUILLERMO TÁMARA MELO
Comandante de Apoyo a la Fuerza
Fuerza Aeroespacial Colombiana
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN
Conmutador (601) 3159800
Bogotá D.C., Colombia.

ASUNTO: Concepto viabilidad modificadorio Contrato Interadministrativo No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN DIARIA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE AVIACIÓN Y ALFÉREZ, CADETES, DISTINGUIDOS Y ALUMNOS DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA Y LAS CONDICIONES PROPIAS DEL SERVICIO REQUERIDO".

En atención al oficio No. FAC-S-2023-037786-CE del 19 de diciembre de 2023, radicado ante la ALFM el 19/12/2023, mediante el cual se permite "...solicitar al señor Coronel Director General Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice y ordene a quien corresponda se analice e informe a este Comando, la viabilidad de realizar una modificación al contrato en mención consistente en:

Realizar una reducción por el rubro 01-01-03-035 GP-Alimentación Alumnos, por \$57.417.040,00 cincuenta y siete millones cuatrocientos diecisiete mil cuarenta pesos correspondientes a la vigencia 2023 y adicionar por el rubro 01-01-03-027 GP-Partida Alimentación Soldados \$193.861.609,00 ciento noventa y tres millones ochocientos sesenta y un mil seiscientos nueve pesos, sin modificar las demás condiciones de la forma de pago y tiempo de ejecución, con el fin de garantizar los recursos para la alimentación del personal de soldados durante el cierre de la vigencia 2023", atentamente me permito informar al Señor Mayor General JUAN GUILLERMO TÁMARA MELO, Comandante de Apoyo a la Fuerza, lo expuesto en el memorando No. No 2023120100311033 ALSGAS-PA-DACI-12011 del 20 de diciembre de 2023 suscrito por el Teniente Coronel Juan Pablo Betancourt Portela Subdirector General Abastecimientos y Servicios de la Entidad, en el cual manifiesta:

"La unión de nuestras Fuerzas"

“(...)

En virtud de lo anterior, está Subdirección da viabilidad técnica para efectuar la modificación solicitada y así garantizar los recursos para la alimentación del personal de Soldados durante el cierre de la vigencia 2023”.

De acuerdo con lo declarado en el precitado memorando, la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, emite **CONCEPTO DE VIABILIDAD FAVORABLE** para suscribir la cuarta modificación solicitada al Contrato Interadministrativo No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, en lo referente a la reducción por el rubro 01-01-03-035 GP-Alimentación Alumnos y adicionar por el rubro 0101-03-027 GP-Partida Alimentación Soldados, quedando con la siguiente situación presupuestal:

DETALLE		RUBRO SOLDADOS	RUBRO ALUMNOS	TOTAL
VIGENCIA 2022	VALOR INICIAL	\$448,823,862.00	\$0.00	\$448,823,862.00
	REDUCCIÓN VIGENCIA 2022 (30/12/2022)	-\$62,468,113.00	\$0.00	-\$62,468,113.00
CONSOLIDADO 2022		\$386,355,749.00	\$0.00	\$386,355,749.00
VIGENCIA 2023	VALOR INICIAL	\$8,000,000,000.00	\$0.00	\$8,000,000,000.00
	ADICIÓN 1 (03/03/2023)	\$0.00	\$80,962,889.00	\$80,962,889.00
	ADICIÓN 2 (24/07/2023)	\$1,550,000,000.00	\$16,179,629.00	\$1,566,179,629.00
	REDUCCIÓN RUBRO 01-01-03-035 GP-Alimentación Alumnos	\$0.00	-\$57,417,040.00	-\$57,417,040.00
	ADICIÓN RUBRO 01-01-03-027 GP-Partida Alimentación Soldados	\$193,861,609.00	\$0.00	\$193,861,609.00
CONSOLIDADO 2023		\$9,743,861,609.00	\$39,725,478.00	\$9,783,587,087.00
VIGENCIA 2024	VALOR INICIAL 2024	\$8,500,000,000.00	\$0.00	\$8,500,000,000.00
VIGENCIA 2025	VALOR INICIAL 2025	\$8,500,000,000.00	\$0.00	\$8,500,000,000.00
VIGENCIA 2026	VALOR INICIAL 2026	\$4,950,000,000.00	\$0.00	\$4,950,000,000.00
VALOR TOTAL CONTRATO		\$32,080,217,358.00	\$39,725,478.00	\$32,119,942,836.00

“La unión de nuestras Fuerzas”

Por lo anteriormente expuesto, atentamente me permito solicitar a la Fuerza Aeroespacial Colombiana, se allegue minuta modificatoria de adición y reducción en valor del Contrato No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 con su respectivo Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, para ser incluido en la plataforma SAP y legalizar su ejecución.

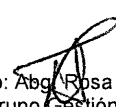
Cordialmente,



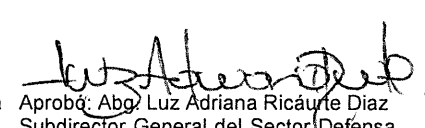
Coronel **CARLOS AUGUSTO MORALES HERNÁNDEZ**
Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares



Elaboró: Ing. Ind. Orlando Mesa Cardozo
P.D. Grupo Gestión Contractual
Subdirección General de Contratación



Revisó y Aprobó: Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera
Coordinadora Grupo Gestión Contractual
Subdirección General de Contratación



Aprobó: Abg. Luz Adriana Ricaurte Díaz
Subdirector General del Sector Defensa
– Contratación

“La unión de nuestras Fuerzas”

Sede Principal – Calle 95 No. 13 – 08
Edificio Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Bogotá, D.C., Colombia
PBX (601) 6510420
Línea Gratuita Nacional 018000126537
www.agencialogistica.gov.co



MEMORANDO

Bogotá, 20-12-2023

No 2023120100311033 ALSGAS-PA-DACI-12011

PARA: Abogada
Luz Adriana Ricaurte Díaz
Subdirectora General de Contratación

DE: Teniente Coronel
Juan Pablo Betancourt Portela
Subdirector General de Abastecimientos y Servicios

ASUNTO: Viabilidad Modificadorio Contrato Interadministrativo No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022

Atentamente y de acuerdo a solicitud viabilidad modificadorio Contrato Interadministrativo No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, emitida por el Señor Mayor General Juan Guillermo Tamara Melo Comandante de Apoyo a la Fuerza, de la Fuerza Aeroespacial Colombiana mediante oficio FAC-S-2023-037786-CE del 19 de diciembre de 2023; en cuanto a realizar una reducción por el rubro 01-01-03-035 GP-Alimentación Alumnos, por valor de cincuenta y siete millones cuatrocientos diecisiete mil cuarenta pesos (\$57.417.040,00) correspondientes a la vigencia 2023 y adicionar por el rubro 01-01-03-027 GP-Partida Alimentación Soldados por valor de ciento noventa y tres millones ochocientos sesenta y un mil seiscientos nueve pesos (\$193.861.609,00) sin modificar las demás condiciones de la forma de pago y tiempo de ejecución.

En virtud de lo anterior, está Subdirección da viabilidad técnica para efectuar la modificación solicitada y así garantizar los recursos para la alimentación del personal de Soldados durante el cierre de la vigencia 2023.

Cordialmente,

**TC. Juan Pablo
Betancourt
Portela**

Firmado digitalmente por
TC. Juan Pablo Betancourt
Portela
Fecha: 2023.12.20
12:15:15 -05'00'

Teniente Coronel Juan Pablo Betancourt Portela
Subdirector General de Abastecimientos y Servicios

Anexo: (2) folios

Wilson Fernando
Pedroza Cubides

Firmado digitalmente por Wilson
Fernando Pedroza Cubides
Fecha: 2023.12.20 11:59:51 -05'00'

Elaboró: Cont Wilson Fernando Pedroza Cubides
PD Abastecimientos Clase I

TE. Norma Silvana
Montanez
Montenegro

Firmado digitalmente por TE.
Norma Silvana Montanez
Montenegro
Fecha: 2023.12.20 12:08:44
-05'00'

Aprobó: TE Norma Silvana Montanez Montenegro
Directora Abastecimientos Clase I

